Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 147-2025-DG-UPER/HNHU

Resolución Directoral

Lima, 09 de Junio de 2025

Visto, el Expediente Nº 25-023713-001, conteniendo el Memorando Nº 371-2025-DG-HNHU de fecha 09 de mayo de 2025, del Director General (e) de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipolito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, según el **Decreto Supremo N° 005-90-PCM** Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa - Artículo 82º establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, el artículo 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 005-90 PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es **determinada por la necesidad institucional**, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de 3 de febrero de 2012, el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 552-2014-HNHU-DG, de fecha 15 de julio de 2014, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que cuenta con tres (03) cargos de Jefe/a: Servicio de Radiología Convencional, Servicio de Radiología Intervencionista y Servicio de Radiología Ultrasonografía;

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 362-2023-MINSA, de fecha 03 de diciembre de 2023, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, en el cual se encuentra el cargo estructural de Jefe/a de Servicio;

Que, a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tengan eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, según Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA de fecha 6 de enero de 2025, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2025, en el punto 14.2 del artículo 14, delegan a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil la facultad de emitir actos administrativos sobre acciones de personal;

Que, con Resolución Administrativa Nº 450-2025-HNHU-DG, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del año 2025 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, tiene previsto los cargos clasificados y estructurales necesarios para el desempeño funcional, técnico administrativo y asistencial, para el logro de los objetivos funcionales específicos, previstos para cada unidad orgánica de la Institución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 85-2025-DG/HNHU, de fecha 27 de marzo de 2025, se resuelve renovar la extensión del ejercicio de la carrera medica al MC. Hilgo Ulises AMARO TINOCO, hasta el cumplimiento de sus 75 años de edad a partir del 1 de abril de 2025, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Informe Escalafonario Nº 245-2025-AREL-UP-HNHU, de fecha 20 de mayo de 2025, el Jefe del Área de Registro de Escalafón y Legajo manifiesta que el médico cirujano Hilgo Ulises AMARO TINOCO, propuesto como Jefe de Servicio no registra deméritos.

Que, a través del documento del visto, el Director General (e) General propone encargar las funciones de Jefe de Departamento al médico cirujano Hilgo Ulises AMARO TINOCO, del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, "en adición a sus funciones de médico Asistencial" a partir del 1 de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026;

Que, con Informe N° 55-2025-ASE-UPER/HNHU de fecha 21 de mayo de 2025, el Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal, manifiesta es viable dar trámite al encargo funciones con eficacia anticipada al 1 de abril de 2025, al médico cirujan**o Hilgo Ulises AMARO TINOCO,** como Jefe de Departamento de Diagnóstico por Imágenes de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue, " **en adición a sus funciones de médico asistencial**";

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Legislativo Nº 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y en uso de las facultades y atribuciones que delega la Resolución Ministerial Nº 002-2025/MINSA sobre Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1- **Encargar**, con eficacia anticipada al 1 de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, las funciones al médico cirujano **Hilgo Ulises AMARO TINOCO**, como Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes **"en adición a sus funciones de medico asistencial"** de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución

Artículo 2.-. Notificar, al interesado según formalidades de ley.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web del hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"
DR. MOISES ENRIQUE TAMBINI ACOSTA
Director General (e)
CMP: 16412

META/DG
FCI/JP
Selección:
DISTRIBUCIÓN
( ) Direcc. Adjunta.
( ) Ofic. Administrac.
( ) Unid. de Personal
( ) Dpto. Diagnostico por Imag.
( ) Interesados
( ) Remun y Ppto.
( ) Control de Asistencia
( ) Registro y Legajo
( ) Selección
( ) Archivo